



**FECHA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO
EN LA UNIDAD ACADÉMICA**

Día	Mes	Año

I- UNIDAD ACADÉMICA

FACULTADES

Artes Integradas
Ciencias
C. de la Administración
Salud

Ciencias Soc. y Eco.
Humanidades
Ingeniería

INSTITUTOS

Educación y Pedagogía
Psicología

II- NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA O CREACIÓN:

--

Objeto Principal del proyecto o tema general de la obra o creación:

--

III- TIPO DE PRODUCTO INTELECTUAL:

Proyecto de Investigación Proyecto de producción artística Consultoría y/o Asesoría
Otro Especifique

IV- CLASE DE OBRA:

1. Obra individual

(producida por una persona natural)

2. Obra en colaboración

(producida por dos o mas personas)

3. Obra colectiva

(producida por un grupo bajo la orientación de una persona natural o jurídica que divulga y publica bajo su nombre)

4. Obra derivada

(creación autónoma que resulta de la adaptación, traducción y otra transformación de una obra originaria)

5. Obra por encargo

(obra creado en ejecución de un contrato de prestación de servicios)

6. Otra

Especifique _____

V- AUTORES:

Nombre	P/E ¹	

¹Señor Profesor y Estudiante señale **P**: si es Profesor; **E1**: si es estudiante de Pregrado; **E2**: si es Estudiante de maestría; **E3** estudiante de Doctorado



VI- PRODUCTOS ESPERADOS DE ESTE TRABAJO INTELECTUAL (numérico):

Tipo de producto	Científico	Técnico	Artístico	Humanístico
1. LIBROS - Derechos de autor				
1. Libro resultado de investigación				
2. Libro de texto				
3. Capítulo de libro publicado				
4. Libro organizado o edición				
5. Traducción de libro				
6. Libros de ensayo				
7. Otros				
2. ARTICULOS EN REVISTAS INDEXADAS - Derechos de autor				
1. Artículo completos o autónomos en su temática				
2. Artículos de comunicación corta				
3. Ensayo completo o autónomo en su temática				
4. Ensayo de comunicación corta				
5. Reporte de caso				
6. Caso clínico				
7. Revisión de tema				
3. PRODUCCION TECNICA Y CIENTIFICA - Propiedad industrial				
	Inventi3n	Modelo de utilidad	Diseño Industrial	
PATENTE:	Innovaci3n tecnol3gica	Adaptaci3n tecnol3gica		
1. Software computacional				
2. Software multimedia				
3. Producto tecnol3gico piloto				
4. Producto tecnol3gico proyecto				
5. Producto tecnol3gico prototipo				
6. Producto tecnol3gico diseo industrial				
7. Proceso analitico				
8. Proceso instrumental				
9. Proceso pedag3gico				
10. Proceso industrial				
11. Proceso terap3utico				
12. Otros en el 3rea de Salud				
4. OBRAS DE CREACION ARTISTICA				
1. V3deo				
2. Cinematograf3a				
3. Fonogr3ficas				
4. Arreglo musical				
5. Composici3n musical				
6. Presentaci3n de Radio o TV				
7. Presentaci3n de obras art3sticas				
5. TRABAJOS DE GRADO				
1. Pregrado				
2. Maestr3a				
3. Tesis de Doctorado				

VII- FINANCIACION

ORGANISMOS FINANCIADORES No Si Otro Especifique _____

Nombre de la entidad financiadora: _____

Aporte financiaci3n externa: _____

Contraprestaci3n Univalle: _____



VIII- GARANTIAS Y RESPONSABILIDAD

El presente acuerdo se regirá por la Ley colombiana y comunitaria que sea aplicable. Las controversias derivadas de derecho de propiedad intelectual serán sometidas al Comité de Propiedad Intelectual y al Comité de conciliación de la Universidad del Valle antes de pasar a la jurisdicción ordinaria. Todas los participantes profesores, estudiantes, servidores, funcionarios de entidades públicas y privadas manifiestan que conocen y aceptan lo dispuesto en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad del Valle y demás normas que lo modifiquen, adicione o aclaren. Y aceptan lo dispuesto en las siguientes cláusulas:

a) Derechos de propiedad intelectual:

La calidad en que participa en la obra intelectual, de acuerdo a la función asignada así: D: Director del Proyecto; DT: Director trabajo de grado o tesis de investigación; IP: Investigador Principal; CI: Coinvestigadores; CA: Coautores; CP: Coordinador del proyecto, T: Tesis o Trabajo de Grado

Los derechos morales: la titularidad del derecho moral corresponden a los profesores, estudiantes y servidores en su calidad de autores coautores, directores, investigadores o coinvestigadores; **Los derechos patrimoniales:** Comprenden el derecho de reproducción y comunicación pública. Es el beneficio sobre la explotación económica de la obra o producto intelectual, corresponden conforme a la ley 23 de 1982 a la Universidad, salvo estipulación expresa en caso de participación de organismos financiadores, entidades públicas o privadas, en los términos del contrato, convenio o proyecto suscrito.

b) Grado de autonomía y responsabilidad para designar colaboradores: La Universidad y los organismos financieros, reconocen el grado de autonomía y de responsabilidad que tienen tanto el autor, investigador principal o director del proyecto como los coinvestigadores, o coautores o codirectores del proyecto para proponer sus colaboradores. La designación y participación de éstos, en todo caso se establecerá de conformidad con las normas vigentes de la Universidad.

c) Obligación de Informar Modificaciones: Con el fin de definir derechos de propiedad entre los intervinientes, éstos se comprometen a hacer constar expresamente en escrito que se anexará al Acta de Acuerdo de propiedad Intelectual las modificaciones que surjan durante el desarrollo de la actividad o proyecto. Así mismo se expresarán las causales de retiro y exclusión del director, coordinador, coinvestigador, o coautor: por retiro voluntario o por incumplimiento de sus obligaciones u otros causales que lo desvinculen del proyecto.

d) Cronograma de actividades: El desarrollo de la obra, proyecto o consultoría se efectuará de conformidad con el cronograma de actividades aprobado en el proyecto que se anexa a ésta acta.

e) Cláusula de confidencialidad: Los docentes y estudiantes participantes, además de cumplir con sus obligaciones, se comprometen a guardar la reserva de la información que han obtenido a través del desarrollo de la obra o del proyecto de investigación, especialmente cuando el resultado esperado sea una invención, un modelo de utilidad, un diseño industrial o creaciones similares, aún después de su desvinculación del proyecto, para evitar que se puedan violar los derechos de propiedad intelectual y la obligación de confidencialidad, por lo menos durante un período no menor a dos años.

En constancia de aceptación se firma esta Acta por los que en ella intervienen, en Santiago de Cali a los ____ días del mes de _____ de 20__ y se envía una copia al Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad del Valle.

AUTORES:

VoBo VICEDECANO DE INVESTIGACIONES O SIMILAR

ADENDOS:

Aprobada mediante Resolución 011 enero 31
de 2007 Consejo Académico

Elaborado por: Raquel Ceballos Molano, Paola A. Bernal P.
VoBo Comité de Propiedad Intelectual

(Si desea una versión digital del formulario, una vez esté diligenciado utilice los programas "pdfcreator" o "Dopdf", los cuales le permitirán convertir el archivo a pdf y así podrá guardarlo)